



2N1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1174-2018/MPS

Sullana, 04 de setiembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, según Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP, el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de Carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Informe N° 0774-2018/MPS-GDS-SCED de fecha 28.08.2018, la Subgerente de Cultura, Educación y Deporte, comunica que a partir del 03 al 06 de setiembre del 2018, hará uso de su descanso físico vacacional, de conformidad con el Rol de Vacaciones 2018; por lo cual es necesario encargar las funciones inherentes a la Subgerencia antes mencionada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1155-2018/MPS de fecha 27 de agosto del año en curso, se resuelve: Declarar Procedente lo solicitado por la Lic. JULLIANA NEYRA DE LA CRUZ - Subgerente de Cultura Educación y Deporte; en consecuencia se le otorga Licencia sin goce de haber, a partir del 07 de setiembre del 2018, por el lapso de 30 días;

Que, en virtud a lo expuesto, es preciso dictar las acciones administrativas pertinentes; y

De conformidad a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar la función inherente a la Subgerencia de Cultura, Educación y Deporte de la Municipalidad Provincial de Sullana, a la Sra. Tania Silvia Polo Morales - Sub Gerente de Programas Alimentarios, con retención a su cargo, a partir del 03 de setiembre al 07 de octubre del 2018.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Kelly Lorena Chirchay
Secretaria General

C.C.- Interes., GM., GAyF, Subg.RR.HH., Otros. /dcg.